

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz requiere regularizar compra de 1.000 colaciones saludables para actividad día del niño realizada en agosto del 2013, con cargo al Presupuesto de Salud 2013, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Sra. María Angélica Becerra T. ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la **Sra. María Angélica Becerra T, Rut: 9.008.646-4** por la compra de 1.000 colaciones saludables para actividad día del niño, **por un monto de \$ 400.000 IVA incluido, según orden de compra N° 3864-533-se13.**

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2013.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |